

REF.: CALIFICA SITUACION DE EMERGENCIA
URGENCIA O IMPREVISTO EN ADQUISICION
QUE INDICA.

DECRETO: N° 902.

LAGO VERDE; 15 NOV 2018

VISTOS : La necesidad de calificar la situación de emergencia , urgencia e imprevisto, que prevé el Art. N° 8° letra c de la Ley N° 19.886/03, Ley de Base sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios y **TENIENDO PRESENTE**; Las atribuciones que me confiere **TENIENDO PRESENTE**; las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 y sus posteriores modificaciones; Lo establecido sobre la subrogancia de cargos en la Ley N° 18.883, estatuto Administrativo para funcionarios municipales.-

CONSIDERANDO: La solicitud de pedido emanada por la Delegada de villa la Tapera donde solicita la compra de malla, nylon y cal para uso del vertedero de la Localidad de Villa la Tapera lo anterior para tomar medidas sanitarias producto de que dicho vertedero se encuentra colapsado provocando escurrimiento a nivel superficial de muy mal olor; según lo indica la resolución de la Secretaria Ministerial de Salud N° 1811602 de fecha 27.07.2018 recepcionada 25.09.2018.-

DECRETO: 1.- **Reconoce, Aprueba** la adjudicación por trato directo y **CALIFICA** la situación especial en la adjudicación de las especies que se especifica, con el proveedor que se individualiza, por las razones que señala:

Fecha	N° Docto.	Proveedor	RUT	Valor
14.09.2018	4140-209-SE18	COVEPA	88.909.800-7	802.593

2.-

4.- **ANOTESE, COMUNIQUESE** a quien corresponda y **ARCHIVESE**

SERGIO GUZMAN SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CATHERINE VERA CARDENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- Of. de Partes y Archivo,
 - Tesorería
 - Interesada
- CVC/SGS/mss